

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
ABRIL 2020**

Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	RESUMEN	
3 DE ABRIL	47	ORDINARIA	<p>Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA:</p> <p>1. Aprobar la solicitud de crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) con las condiciones generales siguientes:</p>	
			MONTO	US\$1,800,000.00
			PLAZO	De 15 años
			TASA DE INTERÉS	10.00% anual
			CUOTA	US\$19,342.89
			GARANTÍA	Orden Irrevocable de Pago DELSUR
			DESTINO	Gastos Operativos Municipales para cubrir la emergencia COVID19.
			GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO	0.25% MAS IVA
			ANALISIS DE CREDITO	1.50% MAS IVA
			<p>2. Autorizar a DELSUR S.A. de C.V., para que emita la Orden Irrevocable de Pago, y aplique descuento de la letra mensual correspondientes sobre las tasas por servicio recaudadas.</p> <p>3. Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con, ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.), por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,800,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa de interes del DIEZ por ciento anual (10.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de</p>	

**DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,342.89).**

- 4. Autorizar a la Doctora Leonor Elena Lopez de Cordova, Alcaldesa Municipal Interina, o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realice los tramites correspondientes ante la institución financiera siguiente: ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) presentando y firmando la solicitud de prestamo, firma del contrato del préstamo, firma de solicitud de socio, y todos los documentos que sean necesarios para el otorgamiento y formalizacion del préstamo, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.**
- 5. Autorizar a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad soliciten a DELSUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago del crédito a la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) en las condiciones arriba descritas.**
- 6. Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**

**Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para firmar los acuerdos administrativos necesarios, para la viabilización de los tramites**

**Encomendar al Director General para que busque opciones financieras que beneficien a la municipalidad que permitan disminuir los costos financieros y disminuir el impacto económico de la Pandemia por el COVID-19 en las arcas Municipales.**

**Delegar al Director General para que presente un plan financiero en el marco de la Pandemia por el COVID-19, debiendo garantizar como erogación prioritaria, el pago al talento humano de la Municipalidad, así como el pago a aquellos proveedores que son prioritarios para garantizar la salud y el bienestar de las y los tecteleños.**